

# La teoría de la imposibilidad del socialismo del padre Juan de Mariana

## The theory of the impossibility of socialism of Father Juan de Mariana

---

CRISTÓBAL MATARÁN

Universidad Europea de Madrid. C. Tajo, s/n, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid

[crisobalmataran@universidadeuropea.es](mailto:crisobalmataran@universidadeuropea.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3024-8539>

Recibido/Received: 13/12/2023. Aceptado/Accepted: 19/03/2024.

Cómo citar/How to cite: Matarán, C. 2025. “La teoría de la imposibilidad del socialismo del padre Juan de Mariana”, *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 17: 111-128. DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.1.2025.111-128>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** En este artículo buscamos contextualizar la aportación del padre Juan de Mariana a la teoría de la imposibilidad del socialismo. Tras una breve explicación de dicha teoría, intentaremos analizar el antecedente del padre Mariana a través de su obra crítica sobre los males de la Compañía de Jesús. Tendremos la ocasión de observar cómo el padre Mariana anticipaba muchas de las conclusiones alcanzadas por los economistas de la Escuela Austriaca tres siglos más tarde, tanto en lo relativo a las dificultades encontradas por el planificador como en las consecuencias de un orden centralizado.

**Palabras clave:** Historia del pensamiento económico; Metodología; Pensamiento económico preclásico; Escuela Austriaca; Escuela de Salamanca.

**Abstract:** In this article, we seek to contextualize the contribution of Father Juan de Mariana to the theory of the impossibility of socialism. After a brief explanation of this theory, we will try to analyze Father Mariana's background through his critical work on the evils of the Society of Jesus. We will have the opportunity to observe how Father Mariana anticipated many of the conclusions reached by the economists of the Austrian School three centuries later, both in relation to the difficulties encountered by the planner and in the consequences of a centralized order.

**Keywords:** History of the Economic Thought; Methodology; Preclassical Economic Thought; Austrian School; School of Salamanca.

---

El padre Juan de Mariana no realizó únicamente incursiones en la teoría económica con su crítica a la devaluación de la moneda, y la consiguiente inflación de precios, sino que, además, sus aportaciones entran en el campo

de la teoría de las instituciones sociales evolutivas. Así, con su crítica al excesivo centralismo de la Compañía de Jesús, el padre Mariana se adelanta en tres siglos al debate mantenido entre austriacos y socialistas sobre la viabilidad de un orden centralizado. Esto es lo que precisamente intentamos mostrar: el padre Mariana debe ser tratado como un antecedente al debate vivido con el surgimiento de organizaciones políticas centralizadas.

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la teoría económica del s. XX, uno de los debates más estimulantes y apasionantes estuvo constituido por la imposibilidad teórica del socialismo. En efecto, el triunfo de los bolcheviques en el golpe de Estado de octubre de 1917 trajo consigo la aplicación práctica por primera vez en la historia de los postulados marxistas (Pipes, [1990] 2018). Sin embargo, ya previamente pueden rastrearse órdenes políticos centralizados, como la breve Comuna de París en 1871, los anabaptistas en la Alemania del s. XVI o los experimentos colectivistas en Norteamérica durante la época colonial (Sánchez-Bayón, Trincado, & Valero-Matas, 2022).

Pero, la novedad, como decimos, es que por primera vez un Estado de gran tamaño intentaba un gran experimento planificador. De un lado, los economistas marxistas, entre los que cabe citar a Kautsky (1892), von Bortkiewicz (1907), Luxemburgo (1913), Tugán-Baranovski (1915), Laski (1935), Lange (1936), Sweezy (1942) o Trotsky (1944), sólo por citar algunos, trataron de ofrecer soluciones a los problemas que la planificación central estaba presentando. Por otro, los economistas de la Escuela Austriaca, como Böhm-Bawerk (1896), Mises (1922), Hayek (1935), Röpke (1937) o Rothbard (1962), entre otros tantos, pusieron el acento en la imposibilidad teórica de la planificación centralizada, aunque desde distintos ángulos.

En el presente artículo vamos a observar que este debate respecto a la viabilidad de la planificación centralizada cuenta con un antecedente: el padre Juan de Mariana. En efecto, este escolástico del Siglo de Oro español realizó una furibunda crítica a la planificación que se estaba llevando en el seno de su congregación religiosa, la Compañía de Jesús. Su argumento, como veremos, será el rechazo a la centralización de las decisiones en Roma, lugar de residencia del General de la Compañía (máximo responsable de la misma) por medio de argumentos similares a los esgrimidos por los austriacos tres siglos más tarde.

El método de trabajo que seguiremos será la exposición de la teoría de la imposibilidad del socialismo formulada por los austriacos a comienzos

del s. XX. Para ello, contaremos con fuentes directas de sus obras, así como el apoyo de algunos autores en los alrededores de la Escuela Austriaca, como Schumpeter o Coase. Tendremos ocasión de analizar el camino recorrido por éstos: desde la formulación de la teoría contra los órdenes centralizados entendidos como organización estatal (socialismo) hasta la aportación de Rothbard y Röpke entendiendo como planificación centralizada la empresa multinacional que crece hasta dificultar su cálculo económico. Por último, en la aportación que busca este trabajo, veremos cómo el padre Mariana alcanzó unas conclusiones similares al analizar los males que, a su juicio, asolaban su Orden.

Pero, antes necesitamos definir el socialismo entre los austriacos modernos, ya que la visión expresada por cada una cuenta con distintas matizaciones.

### 1. 1. Definiciones de socialismo

La definición formal de socialismo por parte de los autores expresados en este trabajo comienza con Mises. El autor austriaco fundamenta su definición en la propiedad estatal no sólo de los bienes de capital, sino de todos los medios de producción, incluidos los individuos, de una sociedad. La propiedad privada ya no regirá en las relaciones económicas de los individuos. Mises sentenció que la ausencia de esos precios de mercado acarreará un *caos planificado*, en el sentido de no poder conocer de forma razonable los costes de las distintas acciones (Mises, [1922] 2009). Así:

“El socialismo es el paso de los medios de producción de la propiedad privada a la propiedad de la sociedad organizada, el Estado. El Estado socialista es propietario de todos los medios materiales de producción y, por tanto, el director de la producción general” (Mises, *El socialismo. Análisis económico y sociológico*, [1922] 2009, pág. 63).

Esta publicación supuso el pistoletazo de salida a lo que se conoce en el seno de la historia del pensamiento económico como *el debate sobre el cálculo económico*. El triunfo del golpe de Estado por parte de los bolcheviques a finales de 1917 dio como resultado la instauración, por primera vez en la historia, de un sistema enteramente basado en los principios del socialismo marxista, esto es, con ausencia total de mercado y propiedad privada. Los teóricos que sostenían la posibilidad de esta organización social fueron, entre otros, , Karl Kautsky (1892) o Mihail Bujarin (1920) Öskar Lange (1936). Por otro, los autores austriacos, como el ya citado Mises y F.A.

Hayek. El argumento hayekiano para la crítica al socialismo se basa en una cuestión epistemológica (Hayek, 1945). Así, el organismo planificador sería teóricamente incapaz de hacerse con la información práctica necesaria para dar un contenido coordinador a sus mandatos, precisamente por las características de dicho conocimiento, no por una cuestión de volumen (Huerta de Soto, [1992] 2015, págs. 157-352).

A finales del s. XX, Hoppe (1989) afirmó que el socialismo constituye un imposible teórico debido a que un ataque permanente a la propiedad privada conlleva la negación sobre la posesión del propio cuerpo. Esto es, el socialismo está fundamentado sobre la ausencia de derechos de propiedad. Llevado al extremo, los individuos no serían poseedores de su propio cuerpo y de los frutos de éste. Unos individuos serían poseedores de otros, así como de sus actividades y productos (Hoppe, [1989] 2017).

La última crítica austriaca al socialismo ha sido matizada por Huerta de Soto. El autor madrileño ha recogido la esencia de la concepción dinámica del proceso de mercado al definir el socialismo como “todo ataque institucionalizado al libre ejercicio de la función empresarial (Huerta de Soto, [1992] 2015, pág. 87)”. Ya no se trata de una visión inherentemente estática como la planteada por Mises. Además, yendo un paso más lejos que Hoppe, Huerta de Soto plantea que el socialismo ataca la primera propiedad privada de todas, es decir, la innata capacidad de todos los seres humanos para buscar la forma más eficiente de alcanzar sus fines. Por tanto, el socialismo, al atacar la más íntima propiedad de todo ser humano, está condenado al fracaso (Huerta de Soto, 2010). Además, se observa que Huerta de Soto se enmarca en un campo más idealista que las definiciones hasta la fecha propuestas, ya que no se centra en cuestiones físicas como la posesión sobre un bien físico como el cuerpo.

## **2. LA TEORÍA DE LA IMPOSIBILIDAD DEL SOCIALISMO DE LUDWIG VON MISES**

Como decíamos, la aportación teórica formalizada respecto de la teoría de la imposibilidad del socialismo parte del economista austriaco Ludwig von Mises (1881-1873). Según Mises, el socialismo se caracteriza por la propiedad estatal de los medios de producción. Así, el ser humano queda eliminado a la hora de realizar el denominado *cálculo económico*, esto es, el “juicio estimativo que efectúa el actor, sopesando y comparando *directamente* el valor subjetivo que da al fin que pretende lograr con el coste o valor que da a aquello a lo que renuncia en caso de perseguir el fin elegido” (Huerta de

Soto, Socialismo, cálculo económico y función empresarial, [1992] 2015, pág. 57). Participar en la vida económica supone decidir entre distintas necesidades, en la creación de escalas valorativas en las que el ser humano, siguiendo la ley de la utilidad marginal, busca la satisfacción de aquellas necesidades situadas en mayor valoración en detrimento de aquellas en menor.

De esta, la posibilidad del cálculo económico presupone la existencia de dos herramientas previas: el dinero y la propiedad privada. El primero de ellos, como institución social evolutiva, cumple un papel fundamental a la hora de permitir un aumento exponencial de los intercambios catalácticos y ha sido una de las mayores palancas de progreso en la civilización humana (Hayek, [1973] 2014). La creatividad empresarial se ve ampliamente acrecentada gracias a la posibilidad de intercambiar la producción de cada individuo por un medio de pago común y generalmente aceptado, sin verse obligado a superar lo que Aristóteles denominó “doble coincidencia de necesidad”, esto es, la necesidad de encontrar a otro que desee aquello que se el individuo posee y el posterior acuerdo en cantidades. Sin dinero, los complejos cálculos de una economía a gran escalar resultarían imposibles.

En cuanto a la propiedad, el segundo de estos condicionantes, su existencia es igualmente imprescindible. Según Mises, el socialismo, al negar la propiedad privada de los medios de producción, entra en un callejón sin salida, ya que el órgano planificador se verá incapacitado para llevar a cabo un cálculo económico adecuado (Candela, 2019). Esto es, el socialismo, por definición, se basa en la abolición del mercado, tanto de bienes y servicios como de factores de producción. La inexistencia de un mercado conlleva la imposibilidad de que los *precios de mercado* emerjan con el fin de orientar a los individuos a la hora de llevar a cabo el cálculo económico. Siguiendo al propio Mises:

“Los problemas de la teoría de los precios de los factores de producción deben abordarse empleando los mismos métodos utilizados para analizar los precios de los bienes de consumo. [...] El proceso de imputación de valores no permite deducir del valor de la mercancía conjuntamente producida el de los factores en ella invertidos. En modo alguno nos ofrece base para el cálculo económico. Sólo el mercado, donde cada factor de producción tiene su precio, permite el cálculo económico. El cálculo económico maneja precios, nunca valoraciones” (Mises, [1949] 2010, págs. 403-4).

Además, el socialismo no tendría únicamente que calcular el valor final de los bienes de consumo que habrían de llegar al final de proceso productivo, sino, también, de los bienes de capital que son empleados en fabricar otros bienes. Ante la imposibilidad de permitir que los precios de mercado coordinen junto con la preferencia temporal los deseos de los distintos procesos productivos, el socialismo se ve abocado a imponer por la fuerza las pretensiones del planificador. Según el propio Mises:

“En la colectividad socialista todos los medios de producción son propiedad de la comunidad. Sólo ésta puede disponer de ellos y decidir sobre su empleo en la producción. Quien produce es la comunidad, y a ella le corresponde el rendimiento de la producción y también de ella depende la manera en que deben utilizarse los bienes producidos” (Mises, *El socialismo. Análisis económico y sociológico*, [1922] 2009, pág. 135).

Dentro de estos factores productivos, el socialismo supone un cambio en las relaciones laborales de producción, las cuales pasan a ser dirigidas por un órgano de planificación centralizada con poderes omnímodos, siendo obligado a establecer un sistema de reparto de los bienes, que no tiene que ser lineal con la producción. La aportación al proceso de productivo a través de una valoración cataláctica deja de regir en la sociedad, ya que ahora el ingreso de cada individuo vendrá determinado por el cálculo antieconómico llevado a cabo por el organismo planificador. Siguiendo al propio Mises:

“La remuneración en tal caso sólo puede ser arbitraria; no puede, como en la economía comercial libre que se basa en la propiedad privada de los medios de producción, fundarse en el cálculo económico del rendimiento, porque hemos visto que este cálculo no es posible en la comunidad socialista. Los hechos económicos imponen límites muy precisos al poder de la sociedad, que no puede fijar a su antojo la remuneración de los trabajadores: en ningún caso podrá el salario total de los obreros exceder, a la larga, la renta social” (Mises, *El socialismo. Análisis económico y sociológico*, [1922] 2009, pág. 165).

En definitiva, vemos que la teoría misesiana sobre la imposibilidad del socialismo cuenta con una visión fundamentada en los precios de mercado. Por el contrario, la visión hayekiana, la cual enunciaremos a

continuación, supone una vertiente que pone el énfasis en una cuestión de información. Aun así, puede hallarse en Mises un primer esbozo de esta teoría:

“Ningún individuo puede tener una visión tan completa de la multitud infinita de las diferentes posibilidades de producción, de manera que pueda formular juicios de valor de evidencia inmediata sin la ayuda del cálculo. El reparto entre numerosos individuos de la facultad de disponer de los bienes económicos en la sociedad que se funda en la división del trabajo realiza una especie de división del trabajo intelectual, sin la que sería imposible el cálculo de la producción y de la economía” (Mises, *El socialismo. Análisis económico y sociológico*, [1922] 2009, pág. 124).

Sin embargo, aquí parece que Mises da a entender que los cursos de acción se hallan establecidos y que se trata de un acto de elección. Tendría que ser Hayek el que pusiera el acento en la *creación* de los distintos cursos de acción, lo cual hace emerger una información que, por sus características, es imposible conocer al órgano planificador.

### 3. LA TEORÍA DE LA IMPOSIBILIDAD DEL SOCIALISMO DE F.A. HAYEK

La teoría fundamentada por Hayek cuenta con algunos retazos del pensamiento de Mises, pero se focaliza en mayor medida en las *características* de la información. Así, mientras que Mises pone el énfasis en la imposibilidad de converger hacia unos precios de mercado que coordinen la sociedad de forma eficiente, Hayek hace lo propio en *la imposibilidad material del órgano director para hacerse con la información necesaria para dar un sentido coordinador a sus mandatos* (Hayek, 1945).

Cada ser humano posee unos trazos de esta información práctica. El propio individuo, al realizar la función empresarial, *crea* una información de tipo práctico y no articulable a medida que desarrolla su proyecto vital (Sowell, 1980, págs. 3-44), un conocimiento relevante para la acción humana que se halla *diseminado* en la mente de los individuos. Así, la forma de coordinación de dicha información entre un enorme número de seres humanos desconocidos entre sí es a través de los precios de mercado. Estos precios serían la plasmación de una cantidad de información inabarcable para la

mente humana (Kirzner, *Prices, the Communication of Knowledge and the Discovery Process*, 1984, págs. 202-203).

Como vemos, la visión hayekiana sobre la imposibilidad del socialismo es un tanto más por las características de la información y no por su cantidad. No se trata de resolver un sistema de ecuaciones, por muy numerosas o por la enorme cantidad de incógnitas planteadas (Hayek, *The Present State of the Debate*, 1935). El problema sería de una naturaleza de tipo práctico, esto es, de las características de esta información, una información que aún no existe y que mucho menos puede ser conocida o prevista por el órgano director. De hecho, el propio Huerta de Soto ha señalado que, aunque pudiera enunciarse un sistema formado por millones de ecuaciones que describiera una hipotética situación de equilibrio, “*ello no supondría ayuda alguna a la hora de indicar al organismo de planificación o control qué decisiones o pasos concretos habrían de darse para pasar de la situación real de desequilibrio en que se encontrase a la situación ideal de equilibrio buscada*” (Huerta de Soto, [1992] 2015, pág. 232)<sup>1</sup>.

Esta imposibilidad al crecimiento sin límite de la planificación cuenta con otra variante. Mientras que los Estados no pueden hacerse con esa información de tipo práctico precisamente por las características intrínsecas de la misma, las organizaciones espontáneas van refinando paulatinamente su actuación (Infantino, 2004, pág. 26). Es gracias a la aparición de estas *instituciones sociales evolutivas* que la información práctica y no articulable se disemina a través del sistema de precios en un número elevado de personas, las cuales van aprehendiendo y, gracias al método de prueba y error, mejoran con su aportación práctica estas instituciones. Entre ellas, cabe citar la moral, el derecho o el lenguaje, entre otras tantas. Siguiendo a Martínez Meseguer:

“En el caso de un orden espontáneo, las regularidades ordenadoras tenderán a ser aquellas que faciliten la consecución del mayor número posible de objetivos individuales, marcando los límites que deben ser respetados en las interacciones que se producen entre los sujetos que actúan. [...] Mientras que, en el caso de las organizaciones, las normas internas que las regulan tienden no a facilitar la consecución de una multiplicidad de objetivos individuales, sino al logro de los fines particulares establecidos previamente como objetivos de la propia organización [...], resultando independientes del resto de los objetivos particulares de los demás individuos que forman la sociedad” (Martínez Meseguer, [2006] 2012, pág. 196).

---

<sup>1</sup> Cursivas en el original.



Estas normas de tipo abstracto y genérico cuentan con la ventaja de permitir que un mayor número de seres humanos vea cómo sus fines pueden conseguirse. Por el contrario, la planificación centralizada conlleva la imposición únicamente de la escala valorativa del planificador en detrimento de las escalas morales de todos los individuos. De hecho, Hayek es crítico con la distinción entre *ley* y *mandato*:

“La naturaleza de tales normas abstractas que en sentido estricto denominamos ‘leyes’ se muestra mejor al contrastarlas con los mandatos y órdenes específicas y determinadas. Si tomamos la palabra ‘mandato’ en su más amplio sentido, las normas generales que gobiernan la conducta humana podrían ciertamente merecer tal calificativo. Leyes y mandatos difieren en cuanto a las declaraciones de hecho, pero pertenecen a una misma categoría lógica. Ahora bien, una regla general que todos acatan, a diferencia del mandato u orden en sentido propio, no presupone necesariamente una persona que la haya formulado. También difiere en razón de su generalidad y su abstracción” (Hayek, [1960] 1998, pág. 199).

#### 4. LAS APORTACIONES DE ROTHBARD Y RÖPKE

Hasta el momento, los autores austriacos que pusieron el acento en la imposibilidad del cálculo económico en la comunidad socialista habían partido del presupuesto de un organismo de planificación centralizado de carácter estatal. Sin embargo, dos autores posteriores y también seguidores de la Escuela Austriaca tomaron en consideración la situación según la cual el organismo de planificación fuera una entidad de carácter privado, como una multinacional o una gran empresa. Esta es la cuestión de los *precios de transferencia*.

Su argumento es que dicho crecimiento puede resultar contradictorio y puede que hasta fatal para la propia empresa. A medida que una empresa aumenta su tamaño, ésta se ve necesitada de realizar un cálculo económico cada vez más complejo y de mayores unidades de negocio. Lo que antes podía calcular acudiendo al mercado ahora debe hacerlo internamente la propia empresa con unidades de producción cada vez mayores. Su situación se torna en insostenible precisamente por la dificultad inherente al proceso empresarial cada vez más complejo. Ya en 1937 el economista austriaco Wilhelm Röpke puso de manifiesto esta idea: “*Cuanto más densa y ramificada sea la contextura de la división del trabajo, tanto más difícil resultará la*

*coordinación armónica y tanto más lejos llegará toda perturbación del complicado proceso*” (Röpke, [1937] 2007, pág. 80)<sup>2</sup>.

Un cuarto de siglo más tarde, otro economista de la Escuela Austriaca en Estados Unidos, Murray Rothbard, ahondó sobre la misma conclusión. Las empresas no pueden crecer hasta el infinito, en el sentido de que, a partir de cierto punto, el cálculo económico se vuelve insostenible. Es en ese momento cuando empresas de reducido tamaño y con unas posibilidades de cálculo económico mucho más flexibles son capaces de competir frente a la gran empresa en condiciones más ventajosas (Robbins, 1963, pág. 141). Esto es, en contra del supuesto marxista de que los crecimientos empresariales son constantes e inaplazables (rendimientos crecientes de escala), los austriacos han señalado que son las empresas pequeñas las que cuentan con mayor ventaja en el mercado. No se trata de que una empresa consiga batir a una multinacional en todas sus unidades de negocio, sino en que una constelación de pequeñas empresas ataque la posición de dominio de la gran empresa gracias a su flexibilidad y capacidad de adaptarse a los cambios (Huerta de Soto, [1992] 2015, págs. 111-116).

Así, siguiendo al propio Rothbard:

“Un aspecto muy importante de esas estimaciones de ingresos implícitos ha sido pasado por alto: *¡No puede haber estimaciones implícitas sin un mercado explícito!* Cuando un empresario recibe su ingreso, en otras palabras, recibe un complejo de diversos ingresos funcionales. Para aislarlos mediante el cálculo, *tiene que existir un mercado externo al que el empresario pueda referirse*” (Rothbard, [1962] 2014, pág. 106).

En este caso, los bienes fabricados por las empresas, gracias al proceso de integración vertical, se convertirían en consumo intermedios para la empresa integrada. Estos bienes de capital necesitan que se realice un cálculo sobre su productividad aportada al proceso producto, siendo, como decimos, una tarea cada vez más ardua y compleja. Concluye Rothbard:

“Puesto que el mercado tiende siempre a establecer el tipo de producción más eficiente y beneficiosa [...], debemos concluir que, tratándose de un producto que sea un bien de capital, la completa integración vertical jamás puede establecerse en el mercado libre [...]. *Para todo bien de capital tiene que existir un mercado definido, en el*

---

<sup>2</sup> Cursivas en el original.

*que las empresas compren y vendan ese bien. Es obvio que esta ley económica fija un límite máximo definido a la dimensión relativa de toda empresa en particular, dentro del mercado libre*” (Rothbard, El hombre, la economía y el Estado, [1962] 2014, pág. 112)<sup>3</sup>.

Por lo tanto, el cálculo económico se torna en cada vez más importante a medida que una economía de mercado acumula capital y transforma dicho capital en bienes de capital. Sin un cálculo económico adecuado, que ponga límites al crecimiento de las empresas, éstas se volverían en gestoras de cárteles, burocratizándose y realizando cálculos a ciegas en situaciones cada vez más complejas. Como señaló Coase:

“La planificación estatal es impuesta a la industria, mientras que las empresas surgen voluntariamente porque representan un método más eficiente para organizar la producción. En un sistema de competencia, existe una cantidad ‘óptima’ de planificación” (Coase, 1952).

## 5. LA TEORÍA DEL PADRE MARIANA

La teoría de la imposibilidad del socialismo cuenta en el padre Juan de Mariana (1536-1624) con un claro antecedente. Sin embargo, el padre Mariana fue capaz de realizar observaciones sobre la imposibilidad de la planificación centralizada, no desde un organismo estatal director de la actividad económica, sino de la congregación religiosa a la que él mismo pertenecía, esto es, la Compañía de Jesús (Laures, 1928).

El padre Mariana no se revolvió únicamente contra la tiranía que él consideraba era llevada a cabo por los reyes al disminuir el valor de la moneda a través de la aleación con metales menos valorados, a través de un acto conocido como *señoreaje* (Chafuen, 1986) (Lewy, 1960). Su labor fue más allá al justificar el tiranicidio en determinados casos (Jászi & Lewis, 1958). De hecho, como se señala en la obra *Comentario sobre los males de la Compañía* (1625), el padre Mariana vio en su propia organización algunas de las señales que indicaban una tiranía en su seno. Siguiendo a Rothbard:

“En su librito *Discurso de las enfermedades de la Compañía*, Mariana sacudió bien a la orden jesuita, su administración y su formación de los novicios, y juzgó a sus superiores ineptos para el gobierno. Mariana, sobre todo, criticó la jerarquía cuasi-militar; el general, concluye, tiene demasiado poder, y los provinciales y demás jesuitas demasiado poco.

<sup>3</sup> Cursivas en el original.

Los jesuitas, afirma, deberían al menos tener voz en la elección de sus superiores inmediatos” (Rothbard, [1995] 2014, pág. 154).

Así lo expresa el propio Mariana a la hora de trazar su plan de obra. De esta forma:

“Mi intento es, con la gracia de Dios nuestro Señor, poner por escrito en este papel: lo *primero*, la manera de Gobierno que tiene nuestra Congregación. Lo *segundo*, los yerros, muchos y graves, que en él intervienen. Lo *tercero*, los inconvenientes que de ellos resultan. Lo *cuarto*, los medios que podrían tomar para repararlos” (Mariana, [1624] 1768, pág. 81).

Ya desde el comienzo del ensayo se observa la aparición de la primera crítica por parte de Mariana hacia la Compañía, esto es, el excesivo centralismo. Tal y como expone el propio Mariana en los capítulos VI y VII, uno de los problemas a los que se enfrentaba la Compañía era la obligación por parte de cualquier superior provincial de contar con el visto bueno de su General, así era llamado el padre superior de la Compañía, el cual residía en Roma, con las dificultades inherentes a las comunicaciones del s. XVI (Mariana, [1624] 1768, pág. 135).

El padre Mariana es consciente de que, a medida que la Orden ha crecido, la toma de decisiones se ha tornado en más complicada. En un párrafo que anticipa en cuatro siglos las conclusiones hayekianas sobre los órdenes espontáneos, el padre Mariana atisba los problemas a los que enfrenta el órgano director: imposibilidad de conocer una información de tipo práctico y no articulable (Kirzner, [1973] 1975). Además, Mariana entiende que los gobiernos deben focalizarse en una política de carácter general y abstracta, no así en casos particulares, ya que sería la puerta de entrada a situaciones injustas y despóticas. Así:

“Roma está lejos, el General no conoce las personas, ni los hechos, a lo menos, con todas las circunstancias que tienen, de que pende el acierto. Los de acá, dicen, gobiernan por aficiones [...]. El gobierno es muy particular. [...] Concluyo, que es forzoso templar, y atar esta Monarquía, que claro está no se pueden gobernar diez mil hombres como se gobiernan seiscientos: que de las familias particulares, cuando se multiplicaban, se formaron las Aldeas, y de éstas las Ciudades; y como crecía el número, se mudaba el Gobierno; y del doméstico, que es muy particular, y sin ley, y despótico, se hizo el Político, que provee

solo lo general, y con mucho tiento” (Mariana, [1624] 1768, págs. 152-3).

De esta forma, el padre Mariana es capaz de atisbar uno de los problemas principales de la planificación centralizada: las distintas valoraciones subjetivas de los individuos, no sólo en el plano meramente cataláctico, sino en el moral. Por lo tanto, la planificación centralizada únicamente podría llevarse a cabo en un sistema tendente a la implantación por la fuerza de la voluntad directora. Como fundamenta el propio Mariana:

“Aunque todos se juntasen en un parecer, puede el Superior hacer, y hace lo contrario. De que resulta: lo primero, poca satisfacción, que no la podrá haber cuando el que sabe menos, que es uno, prevalece contra toda la Comunidad, que forzosamente sabe más. Y para mí lo mismo es *ser* Gobierno sin satisfacción, que ir errado. Que es gran desatino que el ciego quiera guiar al que ve; de que proceden disgustos, menosprecio del que rige, como de cabezudo, y soberbio, murmuraciones, y aún motines” (Mariana, [1624] 1768, pág. 155).

Este crecimiento de la legislación en el seno de la Compañía realizado por un planificador sin la información de tipo práctico que otorgue un contenido coordinador a sus mandatos conlleva errores masivos. El General de la Compañía no asume el coste no ya de legislar, sino del cumplimiento de unas normas que los miembros de una Congregación no pueden llegar a conocer por elevado coste que les supondría. Es más, se alcanza una situación en la que los castigos por el incumplimiento de las normas brillan por su ausencia, alcanzándose un estado en el cual las normas, inclusive las necesarias, pierden credibilidad (Mariana, [1624] 1768, pág. 216). Así:

“Si hay leyes, no se guardan, y cada uno las trae a su parecer; y no hay leyes para todos, ni castigo alguno *para el que ha errado en seguir su parecer, y alterado lo que se le antoja; y no he visto castigado a ninguno por esta causa*” (Mariana, [1624] 1768, pág. 156)<sup>4</sup>.

En una de las conclusiones más llamativas de toda la obra, el padre Mariana de nuevo anticipa la obra de Hayek, pero un sentido que no se conocería hasta *Camino de servidumbre* (1944). El sacerdote toledano atisba que las organizaciones centralizadas atraer a sus puestos de mandos no a las

---

<sup>4</sup> Cursivas en el original.

personas más bondadosas o de valores morales más refinados, sino precisamente a los individuos que la moral más laxa. Aquellos que sean capaces de dejar a un lado sus valores morales serán capaces de alcanzar puestos cada vez más elevados y por mayor tiempo en organizaciones más centralizadas. Siguiendo al padre Mariana:

“Que no se ponen en los oficios *los más dignos*, como era debido, sino gente menuda. Dicen que para tenellos a la mano, y que executen lo que viene ordenado desde tan lejos, sea acertado, sea de otra manera. De ninguna *suerte de* gente más se recatan que de los que se aventajan a los otros; antes procuran descomponerlos” (Mariana, [1624] 1768, pág. 156).

Por último, Mariana se lamenta de que, pese al desmesurado crecimiento de la Compañía en el s. XVI, ésta se halla en una situación de quiebra técnica, con unas deudas que exceden sus ingresos habituales (Mariana, [1624] 1768, págs. 138-9). De ahí la virulenta crítica del padre Mariana hacia los superiores de la Compañía, los cuales no han sido capaces de mantener el gasto a niveles similares a los ingresos.

## 6. CONCLUSIONES

El padre Mariana no sólo se adelantó a la teoría de la imposibilidad del socialismo desde el punto de vista de un órgano planificador de carácter estatal, sino desde el punto de vista de una entidad de carácter privado. Mientras que los primeros austriacos que estudiaron el fenómeno de la planificación centralizada, Mises y Hayek, centraron sus esfuerzos en la naciente Unión Soviética como paradigma de la centralización estatal, hubo que esperar una aportación más hasta que autores como Röpke o Rothbard entendieron que las conclusiones respecto a la planificación no se circunscribían exclusivamente a los Estados, sino que las entidades privadas demasiado grandes y burocratizadas se enfrentaban a los mismos problemas de falta de información. Pues bien, el padre Mariana focalizó sus esfuerzos desde el primer momento en su Compañía de Jesús, una organización que había experimentado un crecimiento espectacular en su primer siglo de vida y con una influencia clara sobre los asuntos de la Iglesia Católica.

La teoría de la imposibilidad del socialismo, tal y como la formularon los austriacos, suele tener en Adam Smith (1759) y la Ilustración Escocesa algunos de sus más claros antecedentes. Los manuales de historia del

pensamiento económico han citado a autores como Carmichael (1753), Mandeville (1714), Hume (1752), Hutcheson (1727), Melon (1734)<sup>5</sup> o Uztáriz (1724)<sup>6</sup> entre las influencias, en un sentido o en otro, del pensamiento crítico con las organizaciones centralizadas. Sin embargo, un autor de la Escuela de Salamanca también puede citarse como claro antecedente de esta teoría.

En cuanto la conceptualización del socialismo, la aportada por el profesor Huerta de Soto y definida al comienzo del presente trabajo, observamos cómo la posición del padre Mariana entronca de forma mucho más clara con dicha definición. El autor de la escolástica hispana tardía observa, aunque sin llegar a definirlo, cómo la centralización de la Compañía está llevando a sus miembros a perder el espíritu creativo y emprendedor, en otras palabras, su función empresarial. Frente a ello, observa la aparición de un orden cada vez más burocrático y contrario a la creatividad. Los mandos intermedios de la Compañía viven en una frustración permanente al necesitar autorización de Roma para prácticamente cualquier salvedad que surja en sus territorios.

En suma, el pensamiento del padre no se enmarca, como tradicionalmente se ha señalado, en cuestiones monetarias, como su conocimiento de la teoría cuantitativa del dinero como consecuencia de los metales preciosos llegados de América, sino que sus aportaciones van más allá. Con una comprensión de los límites de la planificación centralizada, el padre Mariana anticipaba, no las conclusiones de los austriacos, sino los propios antecedentes de la Ilustración Escocesa.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Böhm-Bawerk, E. ([1896] 2000). *La conclusión del sistema marxiano*. Madrid: Unión Editorial.

Bortkiewicz, L. V. ([1907] 1952). Value and Price in the Marxian System. *International Economic Papers*, 4-60.

---

<sup>5</sup> Este autor no forma parte de la Ilustración Escocesa, ya que nació en Francia, aunque sus ideas son asemejables a los autores mencionados.

<sup>6</sup> Aunque mercantilista, cuenta con ideas respecto a la aparición del comercio como un orden espontáneo.

- Candela, R. A. (2019). The Socialist Calculation Debate and Its Normative Applications. *6th Biennial Wirth Workshop on Austrian Economics - The Next Generation* (pp. 29-44). Montreal: Univ Alberta, Wirth Inst Austrian & Cent European Studies. doi:<https://doi.org/10.1108/S1529-213420180000023005>
- Carmichael, G. ([1753] 2020). *Natural Rights on the Threshold of the Scottish Enlightenment*. Indianapolis: Liberty Fund.
- Chafuen, A. (1986). *Christians for Freedom: Late-Scholastic Economics*. San Francisco: Ignatius Press.
- Coase, R. (1952). The Nature of the Firm. In G. J. Stigler, & K. E. Boulding, *Readings in Price Theory* (pp. 331-351). Chicago: Richard D. Irwin.
- de Uztáriz, J. ([1724] 1757). *Teoría y práctica del comercio y de marina*. Madrid: Imprenta de Antonio Sanz.
- Hayek, F. A. ([1944] 2011). *Camino de servidumbre*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hayek, F. A. ([1960] 1998). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Hayek, F. A. ([1973] 2014). *Derecho, legislación y libertad* (Vol. Normas y orden). Madrid: Unión Editorial.
- Hayek, F. A. (1935). The Present State of the Debate. In F. A. Hayek, *Collectivist Economic Planning* (pp. 210-243). Clifton: Augustus M. Kelley.
- Hayek, F. A. (1945). The Use of Knowledge in Society. *American Economic Review*, 35(4), 519-530.
- Hoppe, H.-H. ([1989] 2017). *Una teoría del socialismo y del capitalismo*. Madrid: Editorial Innisfree.
- Huerta de Soto, J. ([1992] 2015). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Madrid: Unión Editorial.
- Huerta de Soto, J. (2010). Socialismo y Descivilización. *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, IX(1), 343-352.
- Hume, D. ([1752] 2016). *Of Money and Other Economic Essays*. Scotts Valley, South Carolina: CreateSpace Independent Publishing Platform.



- Hutcheson, F. ([1727] 1999). *Escritos sobre la idea de virtud y sentido moral*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Infantino, L. (2004). *El orden sin plan*. Madrid: Unión Editorial.
- Jászi, O., & Lewis, J. D. (1958). *Against the Tyrant: The Tradition and Theory of Tyrannicide*. Glencoe, Illinois: The Free Press.
- Kautsky, K. ([1892] 1933). *El programa de Erfurt*. Madrid: Gráficas Socialistas.
- Kirzner, I. ([1973] 1975). *Competencia y función empresarial*. Madrid: Unión Editorial.
- Kirzner, I. (1984). Prices, the Communication of Knowledge and the Discovery Process. In A. H. Kurt R. Leube, *The Political Economy of Freedom. Essays in Honor of F.A. Hayek*. Munich: Philosophia Verlag.
- Lange, Ö. ([1936] 1970). *Teoría económica del socialismo*. Barcelona: Ariel.
- Laski, H. J. ([1935] 2009). *El Estado en la teoría y en la práctica*. Madrid: Editorial Reus.
- Laures, J. (1928). *The Political Economy of Juan de Mariana*. Nueva York: Fordham University Press.
- Lewy, G. (1960). *Constitutionalism and Statecraft During the Golden Age of Spain: A Study of the Political Philosophy of Juan de Mariana, S.J.* Ginebra: Librairie E. Droz.
- Luxemburgo, R. ([1913] 2018). *La acumulación del capital*. Scotts Valley, California: Createspace Independent Pub.
- Mandeville, B. ([1714] 1997). *La fábula de las abejas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Mariana, J. d. ([1624] 1768). *Discurso de las enfermedades de la Compañía*. Madrid: Imprenta de D. Gabriel Ramírez.
- Martínez Meseguer, C. ([2006] 2012). *La teoría evolutiva de las instituciones. La perspectiva austriaca*. Madrid: Unión Editorial.
- Melon, J.-F. ([1734] 2019). *Essai politique sur le commerce*. Camp Road: United Kingdom.

- Mises, L. v. ([1922] 2009). *El socialismo. Análisis económico y sociológico*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L. v. ([1949] 2010). *La acción humana. Tratado de economía*. Madrid: Unión Editorial.
- Pipes, R. ([1990] 2018). *La revolución rusa*. Sant Llorenç d'Hortons, Barcelona: Debolsillo.
- Robbins, L. (1963). *Politics and Economics*. Londres: Macmillan.
- Röpke, W. ([1937] 2007). *La teoría de la economía*. Madrid: Unión Editorial.
- Rothbard, M. N. ([1962] 2014). *El hombre, la economía y el Estado* (Vol. II). (N. R. Sedaca, Trans.) Madrid: Unión Editorial.
- Rothbard, M. N. ([1995] 2014). *Historia del pensamiento económico* (Vol. Vol. I: El pensamiento económico antes de Adam Smith). Madrid: Unión Editorial.
- Sánchez-Bayón, A., Trincado, E., & Valero-Matas, J. A. (2022). Religión y economía en la vertebración de EE.UU.: Estudio comparado de las experiencias anarcocapitalistas en el s.XIX. *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*(38), 639-703.
- Shaftesbury, A. A. ([1683] 1997). *Investigación sobre el virtud o el mérito*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Smith, A. ([1759] 1997). *Teoría de los sentimientos morales*. Madrid: Alianza.
- Sowell. (1980). *Knowledge and Decisions*. Nueva York: Basic Books.
- Sweezy, P. ([1942] 1977). *Teoría del desarrollo capitalista*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Trotsky, L. ([1944] 2011). *Naturaleza y dinámica del capitalismo y la economía de transición*. Buenos Aires: Centro de Estudios, Investigaciones y Publicaciones Leon Trotsky.
- Tuján-Baranovski, M. ([1905] 1915). *Los fundamentos teóricos del marxismo*. Madrid: Hijos de Reus.